



OBSERVACIÓN ELECTORAL BALOTAJE

19 DE NOVIEMBRE DE 2023
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

@defensoriacaba



Defensora del Pueblo

María Rosa Muiños

A cargo de Adjuntías

Silke Mayra Arndt

Bárbara Bonelli

Paula Andrea Streger

Carlos Palmiotti

Arturo Pozzali

Informe institucional producido por:

Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

Elaboración del Informe:

Fabián Attanasio, Gabriel Beraud, Daniel Ingrassia, Sofía Santamarina

Trabajo de campo:

Aguirre Irala Emmanuel, Alcaraz Verónica, Alfaro Claudia, Álvarez Juan, Ávila Cristian, Barriuso Mayra, Basilio Yanina, Batista Juan, Bredeston Amanda, Canelles Silvia, Cardozo Tamara, Castón Belén, Cataldi Silvina, Ciagian Rodelas Carolina, Ciccotelli Florencia, Conde Andrea, Conforti Macarena, Corriale Facundo, Cruz Marcelo, Dulce Facundo, Fariñas Ariel, Fernández Lucrecia, Fernández Marcos, Fernández Politi Agustín, Ferrari María de las Mercedes, González Tizón Juan José, Goñi Micaela, Grosso Sebastián, Gutiérrez Evelyn, Gutfleisch Federico, Heredia Cristian, Imperioso Emiliano, Izetta Marcela, Kraiselburd Agustín, Lara Sebastián, López Nahuel, Luques Segio, Maldonado Ximena, Marín Fernando, Molina Rubén, Monteros Natalia, Nacarado Patricia, Naspit Joaquín, Navatta Jimena, Noya Marina, Núñez Abud Matías, Palacios Griselda, Paschkusz Lucia, Raimondi Sofía, Raminger Edgardo, Rodríguez Ana, Rodríguez Tomietto Micaela, Sánchez Laura, Sánchez Lucas, Savino Damián, Scorzo Alberto, Silva Rodolfo, Slame Mariana, Vázquez Pérez Agustina, Vengliski Bruno, Yuszczuk Natalia, Zanello María Belén, Zaracho Marcos

Diciembre 2023



Defensoría del Pueblo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA | 4 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| PRESENTACIÓN | 5 |
| SUPUESTO FRAUDE: DENUNCIAS EN REDES SOCIALES | 5 |
| ¿Por qué el sistema electoral es confiable? | 6 |
| Datos de la observación electoral | 6 |
| OBSERVACIÓN ELECTORAL | 6 |
| a. Apertura | 6 |
| b. Establecimientos | 8 |
| c. Autoridades de mesa | 11 |
| d. Cierre y transmisión de las mesas testigo | 13 |
| e. Voto de personas privadas de su libertad | 13 |
| REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES | 14 |

MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como misión constitucional la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos (Constitución CABA, Art. 137). Como parte del ejercicio y pleno goce de estos derechos, se encuentra entre sus competencias la vigilancia y protección de los derechos políticos de la ciudadanía.

La Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría concentra y realiza las actividades vinculadas a la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía de la Ciudad de Buenos Aires. Además, efectúa tareas de capacitación, investigación y de asistencia técnica colaborando con los diferentes participantes del proceso electoral (partidos políticos, electores, justicia electoral local y nacional).

La Coordinación tiene la responsabilidad de observar el correcto desarrollo de los procesos electorales y de corroborar, tanto con las autoridades como con la ciudadanía en general, que se cumplan las disposiciones legales que regulan los comicios. También realiza actividades de educación y difusión electoral (campañas de voto de migrantes y voto joven en la Ciudad de Buenos Aires) en coordinación con los organismos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tribunal Electoral e Instituto de Gestión Electoral), federales (Cámara Nacional Electoral y Juzgado Federal 1 con competencia electoral) y diversas áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fundamentalmente, con la Dirección General de Reforma Política y Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos).

La Defensoría del Pueblo se ha convertido en uno de los actores legitimados por el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar misiones de observación electoral en el ámbito local, para iniciar acciones legales ante el Tribunal Electoral y es miembro del Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral.

RESUMEN EJECUTIVO

El día de la elección, un equipo conformado por 64 observadores de la Defensoría del Pueblo desplegó una misión de observación electoral en las 15 comunas que conforman la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Del total de 1.097 establecimientos habilitados, se observaron **234 (21,3%)** que no fueron recorridos en observación electoral de las PASO ni en las elecciones generales. Entre **las tres instancias de veeduría electoral se observó el 93% (1.026) de los establecimientos habilitados** para el desarrollo del proceso electoral 2023 en la Ciudad de Buenos Aires.

La observación electoral se realizó mediante observación directa del desarrollo de la jornada electoral, tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos habilitados para la votación. Mientras que para las tareas de observación en los establecimientos de encierro se implementó una metodología cualitativa, asistiendo al Complejo Penitenciario de la CABA y mediante el pedido de informes al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA a cargo de los Centros de Régimen Cerrado que alojan a adolescentes.

Organización

- La elección transcurrió con normalidad y sin demoras.

Mesas testigo (64 mesas)

- El 89% de los establecimientos abrió a las 8:00.
- El 91% de las mesas se constituyeron entre las 7:30 y las 8:00.
- A las 8:15 todas las mesas observadas estaban abiertas.

Accesibilidad (234 establecimientos)

- El 86% de los establecimientos son accesibles para personas con discapacidad.
- El 98% tenía baños habilitados, y un 61% tenía baños para personas con discapacidad.

Autoridades de mesa

- La mayoría de las autoridades de mesas testigo observadas fueron las designadas por la autoridad electoral.
- Se constató una alta presencia de fiscales de ambas fuerzas políticas.

Las autoridades de mesa tenían un alto grado de capacitación.

PRESENTACIÓN

El 19 de noviembre tuvo lugar la elección de segunda vuelta o balotaje para definir quién sería el próximo presidente de la Nación argentina, dado que en las elecciones generales ninguna de las dos fórmulas más votadas –Unión por la Patria con Sergio Massa y Agustín Rossi y La Libertad Avanza con Javier Milei y Victoria Villarruel– alcanzó el porcentaje de votos necesarios para declararse ganadora.

En la Ciudad de Buenos Aires estuvieron habilitados/as para votar 2.533.092 electores/as nacionales, ya que al ser un cargo nacional, el electorado migrante no participó de esta instancia electoral. Se utilizó una boleta papel con único cuerpo.

Tal como en las elecciones PASO y las generales, la Defensoría del Pueblo de la CABA desplegó un operativo de veeduría electoral para observar el desarrollo de los comicios en la Ciudad, del que participaron **64 observadores** que recorrieron las 15 comunas de la Ciudad, **234 establecimientos de votación (21,3%)** y **1.394 mesas receptoras de votos (17,6%)**.

Para el diseño metodológico de la observación electoral se priorizaron los establecimientos no observados en las instancias previas, complementándose con algunos ya observados para alcanzar una muestra representativa y ajustada por comuna y electores.

A su vez, dadas las declaraciones públicas sobre supuestas irregularidades en la confección de telegramas en las elecciones generales que habrían perjudicado a la fórmula de La Libertad Avanza, y debido a las sospechas sobre la falta y/o comportamiento de los/as fiscales partidarios, en esta oportunidad se hizo especial énfasis en la accesibilidad, el desempeño de las autoridades y la presencia de fiscales partidarios en las mesas electorales. También se observaron cuestiones vinculadas a la apertura de los comicios, el escrutinio y transmisión de los resultados provisorios. En este sentido, los universos de estudio fueron los establecimientos habilitados para la votación y las mesas electorales.

Para la recolección de los datos se implementó una estrategia metodológica de observación directa del desarrollo de la jornada electoral en el interior y en el exterior de los establecimientos habilitados para la votación, en las 15 comunas de la CABA. Se aplicaron tres cuestionarios –establecimientos, mesa testigo y autoridad de mesa– de observación directa (OD) e indirecta (OI) que incluyen preguntas de respuesta única, múltiple o numérica.

Por su parte, la Unidad de Aplicación del Mecanismo para la Prevención de la Tortura (UAMPT) observó el voto de las personas privadas de su libertad alojadas en el Complejo Penitenciario de la CABA (CPF CABA) –EX DEVOTO– y en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC San Martín; CSRC Manuel Belgrano y CSRC Dr. Manuel Rocca). Mientras que en el primero se hizo presente un observador de la Defensoría del Pueblo, en estos últimos, se realizaron pedidos de informes de los escrutinios al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, organismo que nuclea dichos establecimientos.

SUPUESTO FRAUDE: DENUNCIAS EN REDES SOCIALES

Días después de conocerse los resultados de las elecciones generales del 22 de octubre circularon en redes sociales denuncias de supuesto fraude que habría afectado al candidato de La Libertad Avanza, Javier Milei. En videos y posteos cargados de emocionalidad (en redes sociales) se mostraba que los resultados difundidos en la web oficial resultados.gob.ar no coincidían con los telegramas que la misma web permite descargar; así como telegramas con cero votos para el candidato de La Libertad Avanza.

Vale destacar que **no se presentaron denuncias formales ante la justicia** sino que fueron mensajes en redes sociales y medios de comunicación.

Respecto de los **telegramas con cero votos**, un informe del Centro de Investigación para la Calidad Democrática (CICaD) detalla que La Libertad Avanza tuvo cero votos en 1.669 mesas; Unión por la Patria, en 1.652 mesas; y Juntos por el Cambio, en 1.675 mesas, sobre un total de 107.000 mesas de votación. Los valores muestran que **no existe ningún sesgo** a favor o en contra de alguna de las agrupaciones políticas. Además, son un **porcentaje muy menor** sobre el total de las mesas habilitadas para votar y mantienen patrones similares a elecciones generales anteriores.

Por otra parte, debe **distinguirse entre los telegramas** que se utilizan para realizar el escrutinio provisorio **y las actas de escrutinio** que se utilizan para el escrutinio definitivo. El único objetivo del escrutinio provisorio es informar el resultado el día de las elecciones y nunca cubre el total de las mesas: siempre hay una pequeña proporción de telegramas que no son cargados porque no llegan a ser enviados (conectividad), porque tienen errores de confección; porque no se pueden leer o porque que quedan sin completar.

El telegrama entregado al correo y el certificado de escrutinio entregado a los/as fiscales son copias del acta de escrutinio. Con este documento se realiza el escrutinio definitivo que sí tiene validez legal.

Dos días después de las elecciones generales comienza el **escrutinio definitivo**, realizado por la Justicia Nacional Electoral a través de las juntas electorales de cada distrito, en base al acta de escrutinio de cada mesa electoral. Los resultados del escrutinio definitivo sí tienen validez legal y pueden diferir del provisorio porque:

- incluye la resolución de observaciones e impugnaciones (como votos de identidad impugnada y recurridos, por ejemplo)
- se cuentan los votos de residentes en el extranjero, privados de la libertad y fuerzas de seguridad afectadas al comando electoral (no se cuentan en el provisorio);
- corrige errores en la confección de documentación electoral necesaria para el provisorio (telegramas).

A diferencia del provisorio, que generalmente alcanza el 95% de las mesas, el escrutinio definitivo se realiza en todas las mesas.

Si durante el escrutinio definitivo, un/a fiscal partidario encuentra alguna discrepancia entre su certificado y el acta de escrutinio, puede pedir la apertura de la urna y el recuento voto por voto de esa mesa.

También puede determinarse la apertura de las urnas cuando, durante los comicios o en las 48 horas posteriores, algún partido impugne el resultado de una o varias mesas.

Si el acta está completa y los datos son consistentes con el resto de los documentos no se puede abrir la urna.

El escrutinio definitivo se puede consultar en: <https://www.padron.gob.ar/publica/>.

¿Por qué el sistema electoral es confiable?

Porque el proceso electoral involucra a diferentes actores de la sociedad: los partidos políticos, la Justicia Nacional Electoral, el Correo Argentino, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el Poder Ejecutivo, la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos/as que se desempeñan como autoridades de mesa.

Los/as fiscales partidarios participan de todo el proceso, desde la organización pre-electoral, durante el desarrollo de los comicios, el escrutinio de mesa, la transmisión de datos durante el escrutinio provisorio y la realización del escrutinio definitivo

Datos de la observación electoral

Específicamente, en la CABA los/as observadores desplegados por la Defensoría del Pueblo no registraron ningún problema. Se observó el cierre y escrutinio de 76 mesas distribuidas en las 15 comunas de la Ciudad. Algunos datos a resaltar:

- El 88% de las autoridades pudo realizar el escrutinio y confeccionar los diferentes documentos sin inconvenientes.
- En todas las mesas había fiscales partidarios durante el cierre y escrutinio.
- Solo en 6 mesas, los/as fiscales presentaron alguna objeción, en general porque la cantidad de sobres no coincidía con la cantidad de electores. En todos estos casos, además de no representar un número significativo, se trata de problemas usuales que están contemplados en el Código Electoral o se resuelven en el momento del escrutinio definitivo.

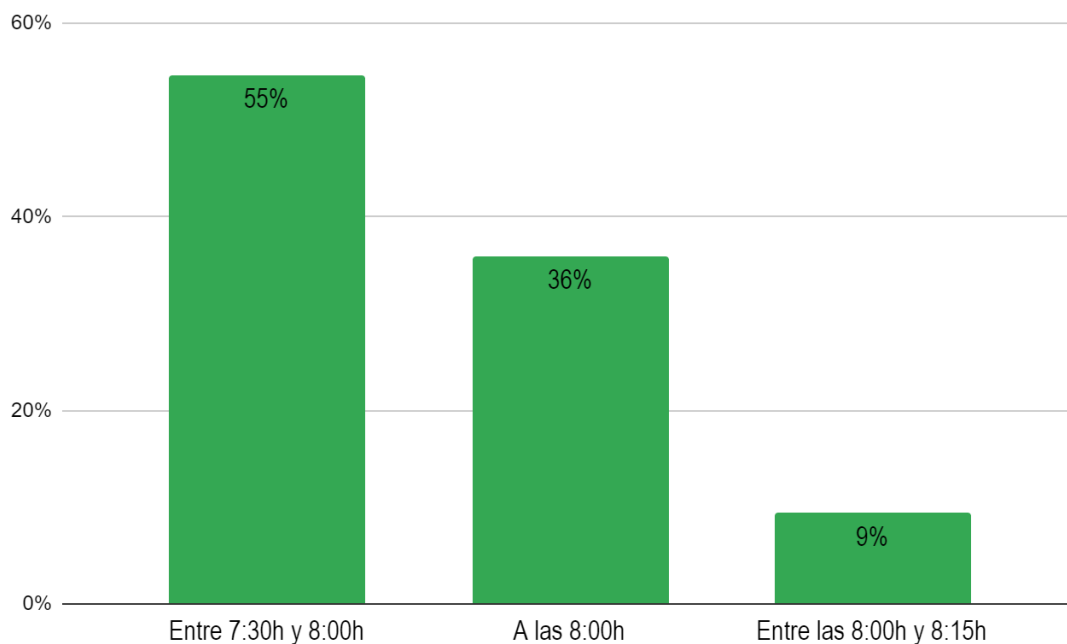
OBSERVACIÓN ELECTORAL

A continuación se presentan los principales resultados de la observación electoral según cada universo de estudio.

a. Apertura

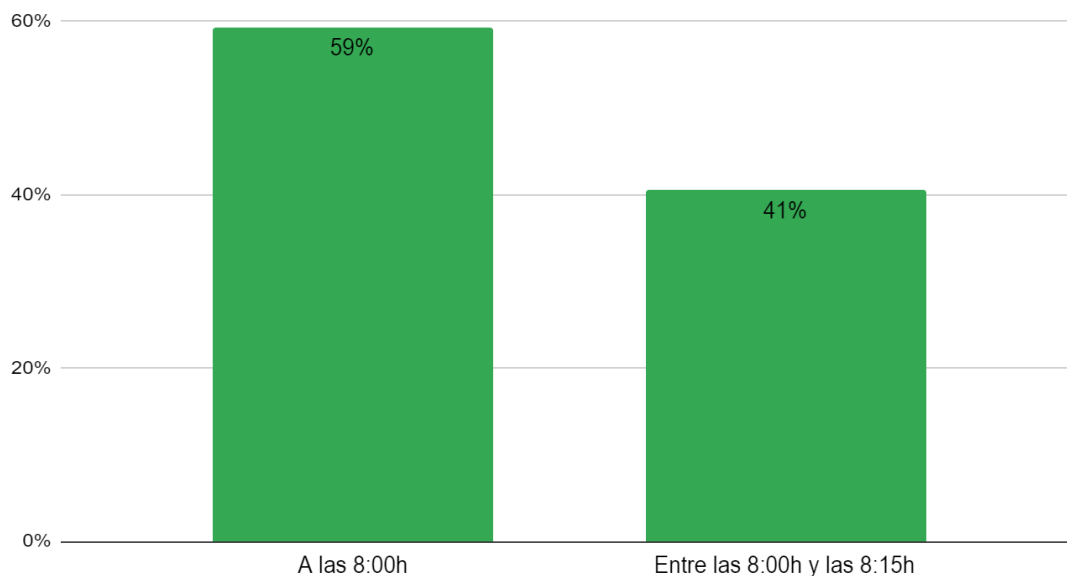
En cuanto a la constitución de las mesas –cuando las autoridades preparan la mesa– la observación arrojó que el 91% (de 64 mesas) se constituyó hasta las 8:00; mientras que el 59% abrió a las 8:00 –momento en que el electorado ya puede emitir su voto–. Debe destacarse que a las 8:15 todas las mesas observadas estaban abiertas.

Gráfico 1: Horario de constitución de las “mesas testigo”. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

Gráfico 2: Horario de apertura de las “mesas testigo”. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

Por otra parte, al momento de la apertura de las mesas, se observó la presencia de **fiscales partidarios/as en el 97% de las mesas**.

En cuanto al momento de la constitución de la mesa, la presidencia de mesa fue ocupada en el **95% por las autoridades que fueron designadas** para cumplir con esa labor. Otro dato destacable arrojado por la observación

electoral es la participación por género de las autoridades de mesa al momento de la apertura, el 64% **de los/as presidentes/as eran mujeres** y el 36%, varones.

En los establecimientos donde se observaron las mesas testigo (64), la mayoría (89%) abrió a las 8:00 para permitir el acceso a los/as electores; el resto abrió entre las 8:00 y las 8:10.

b. Establecimientos

Se recorrieron 234 establecimientos de votación. Tal como dijimos más arriba, se priorizaron los no observados en instancias previas y se complementaron con otros ya observados para lograr una muestra ajustada por comuna y electores. Se mantuvieron los criterios de observación de las elecciones previas, haciendo hincapié en la accesibilidad electoral.

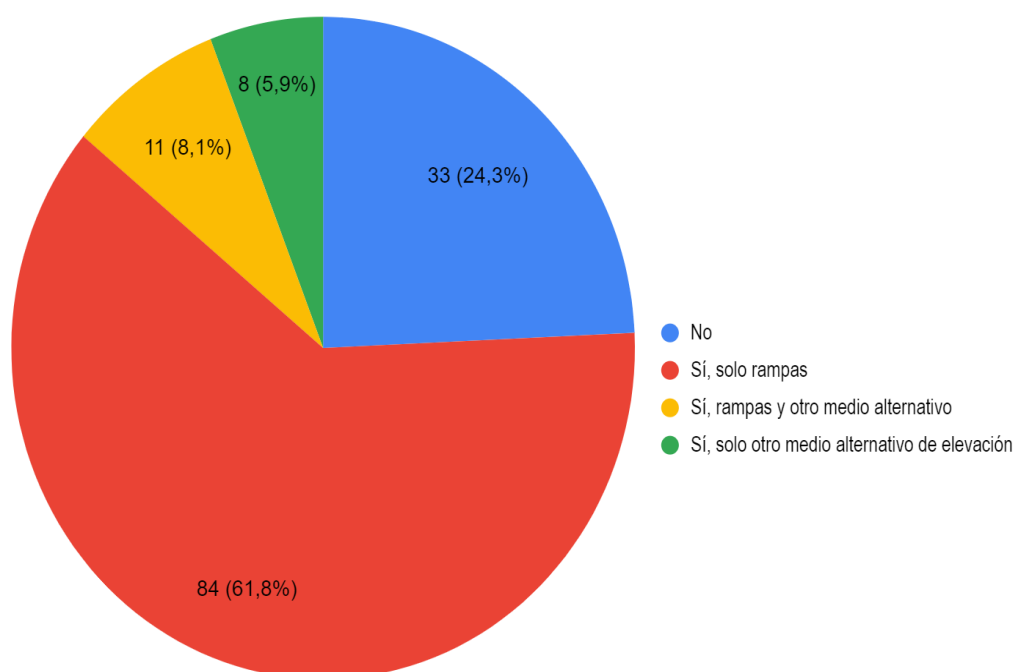
Al igual que en las PASO y en las generales, la **orientación y asistencia** a los/as electores/as cuando llegaban a los lugares de votación fue realizada principalmente por **Fuerzas de Seguridad, Policía y Fuerzas Armadas**, con una menor presencia en esta función de delegados/as judiciales y fiscales de las agrupaciones políticas.

En el caso de los/as delegados/as judiciales, se detectó su presencia en 219 (93,6%) establecimientos y en el resto no se vio o no se pudo identificar si había alguna persona desempeñando dicha tarea.

En lo que refiere a la **accesibilidad electoral**, en casi el 45% de los establecimientos de votación (103) hubo algún tipo de desnivel al ingreso de los mismos. Sin embargo, dentro de los que presentaron desnivel, más de la mitad (84) lo resolvieron con una rampa; 8, con medios alternativos de elevación (MAE); 11, con ambas medidas, y en 33 casos no se salvó dicha situación (establecimientos inaccesibles). Es decir que de los 234 establecimientos observados, hubo 98 que no presentaron desniveles y en 103 fueron resueltos con rampas y/o MAE, por lo que se puede concluir que el **86% eran accesibles**.

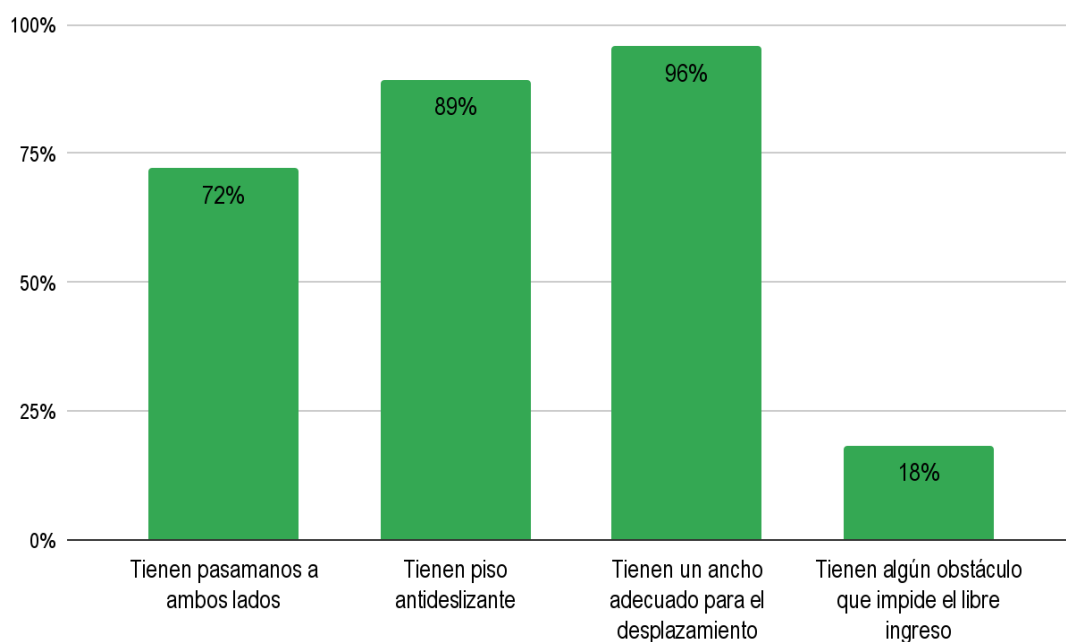
En cuanto a las **características de las rampas**, de las 84 contabilizadas por los/as observadores de la Defensoría del Pueblo, el 72% contaba con pasamanos a ambos lados; 89%, con piso antideslizante; 96% tenían un ancho adecuado para el desplazamiento, y en un 18% se identificó algún obstáculo que impedía el libre uso.

Gráfico 3: Resolución de la accesibilidad en establecimientos con desniveles. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

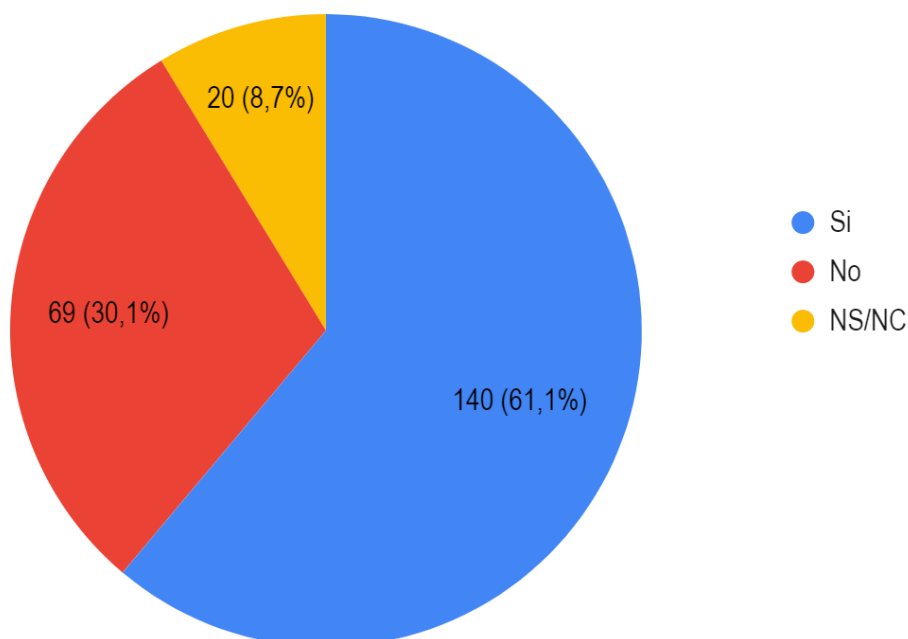
Gráfico 4: Características de las rampas. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

Otra cuestión observada fue la existencia de baños habilitados para el acto electoral y si los locales de votación contaban con baños para personas con discapacidad. De lo relevado, el **98% contaba con baños habilitados; de ese total (229) el 61% tenía baños para personas con discapacidad.**

Gráfico 5: Baños habilitados para personas con discapacidad. Balotaje 2023

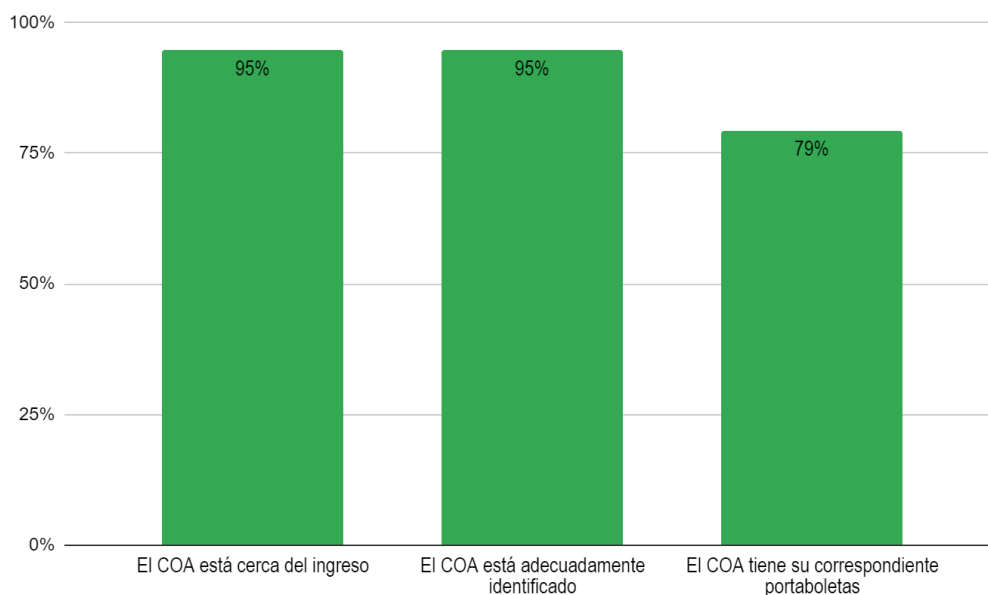


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

Otra cuestión importante que hace a la accesibilidad electoral es la existencia del cuarto oscuro accesible (COA). Según lo recabado por los observadores de la Defensoría, en casi la totalidad de los establecimientos de votación **(95%) se constituyó el COA.**

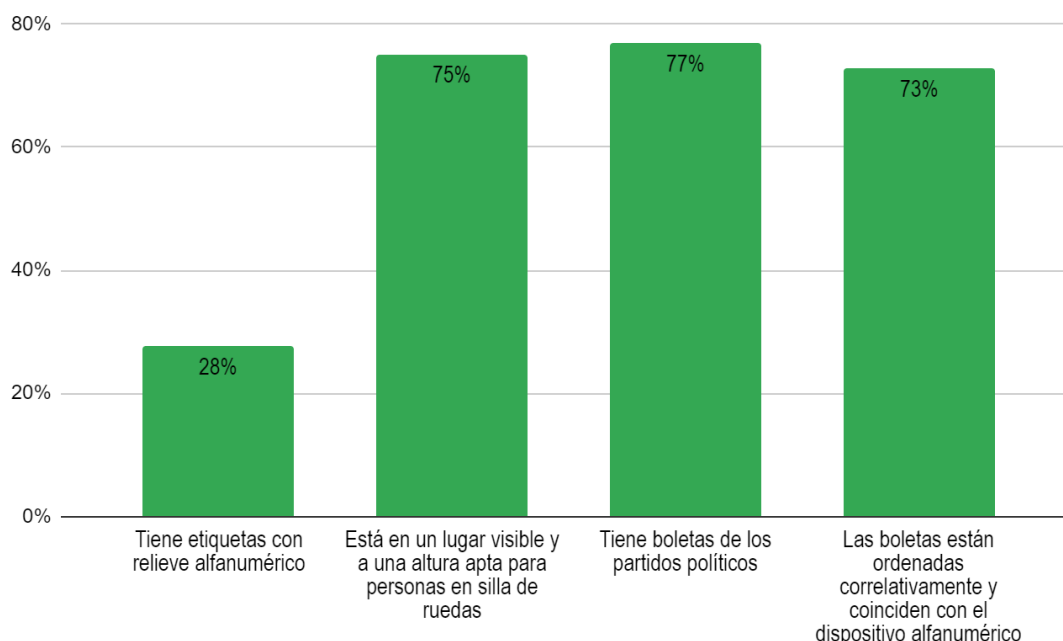
Respecto de las **características de los COA** observados (223), el 95% estuvo habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificado, y el 79% tenía su correspondiente portaboletas. En estos últimos (177), el 77% tenía en el interior de los bolsillos las boletas de los partidos políticos, el 75% estaba en un lugar visible y a una altura apta para que pueda ser utilizado por personas en silla de ruedas, y el 28% tenía en sus bolsillos etiquetas con relieve alfanumérico.

Gráfico 6: Características de los cuartos oscuros accesibles (COA). Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

Gráfico 7: Características de los portaboletas de los COA. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

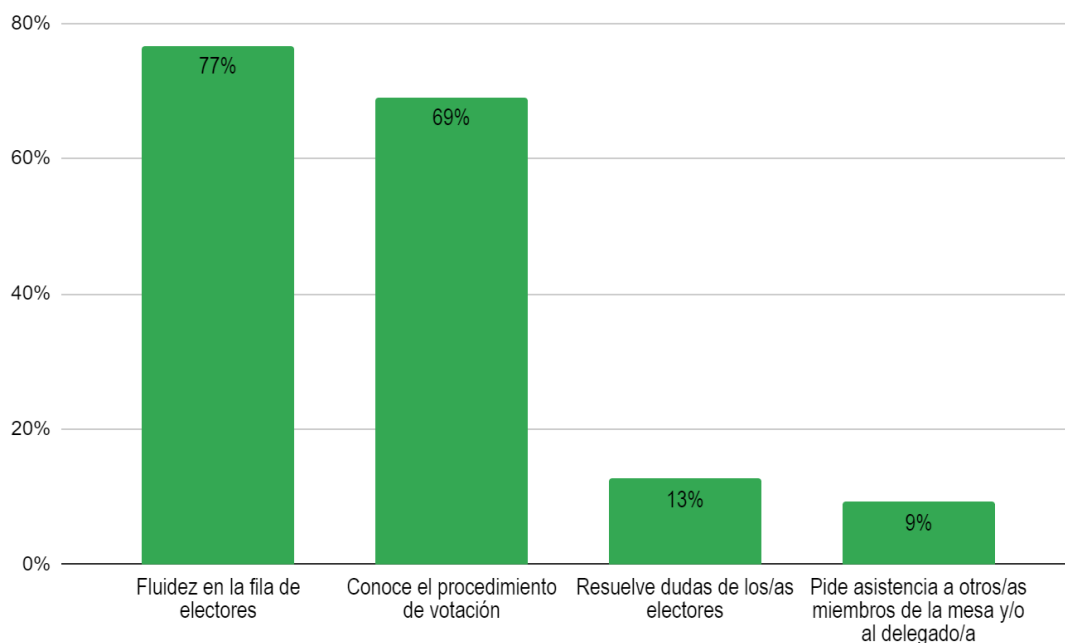
Finalmente, el cuestionario sobre establecimientos contó con un bloque de preguntas de observación directa acerca del proceso electoral, es decir, los/as observadores eligieron al azar algunas mesas de votación y observaron su desarrollo. En ese marco, se observó que en el **11% de dichas mesas al menos una persona pidió asistencia a la autoridad de mesa para votar** y que en un 23,5% de esas mesas, al menos una persona ingresó al cuarto oscuro con alguien de su confianza para votar.

c. Autoridades de mesa

Al igual que en las elecciones anteriores, la información sobre las autoridades de mesa se recopiló mediante la observación directa, es decir, los/as observadores se ubicaron cerca de varias mesas de votación durante un tiempo para observar el desempeño de las autoridades sin interrumpir sus tareas. Todas las preguntas del formulario estuvieron armadas de forma tal que podían completarse sin preguntar a la autoridad de mesa.

En total se recopiló información de 1.395 autoridades de mesa, de las cuales el **53% eran varones y el 46%, mujeres**. De acuerdo a la percepción de los observadores, el **96% estaban capacitadas** para ejercer sus tareas, ya que la fila de electores avanzaba con fluidez (77%); conocían el procedimiento de votación (69%), y resolvieron las dudas de los/as electores (13%).

Gráfico 8: Motivos por los que considera que la autoridad de mesa fue correctamente capacitada para ejercer sus funciones. Balotaje 2023



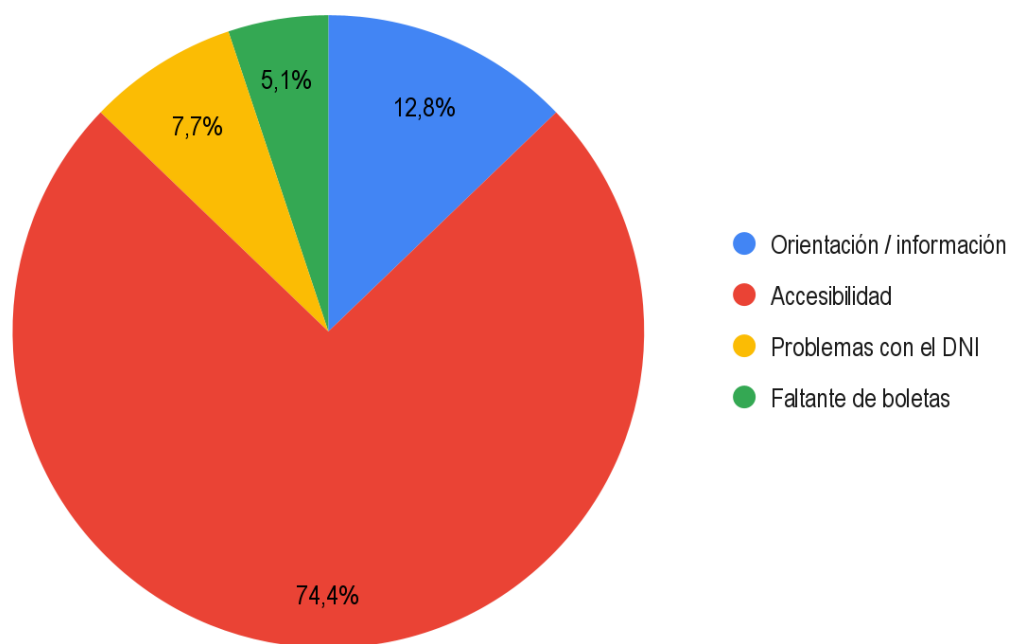
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Nota: la suma de los totales supera el 100% dado que la pregunta permitía respuestas múltiples.

En el 18,6% de las mesas se observó que las autoridades de mesa ingresaron al cuarto oscuro móvil o “biombo” para constatar la existencia o falta de boletas, registrando que en la mayoría (**71,4%**) **no faltaron boletas**.

El 2,8% de las autoridades de mesa debieron asistir al menos a un/a elector/a para que emitiera su voto, siendo los principales problemas la accesibilidad (74,4%), orientación / información (12,8%) y problemas con el DNI (7,7%).

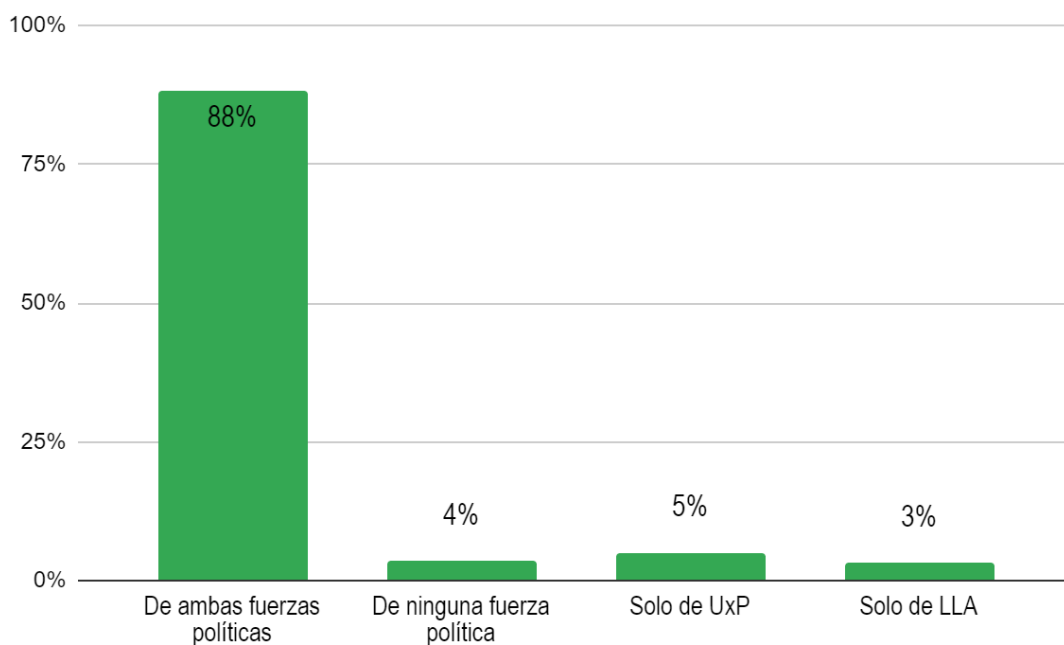
Gráfico 9: Motivos por los que la autoridad de mesa debió asistir a los/as electores. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

En cuanto a la presencia de fiscales partidarios, en el 88% de las mesas observadas en el transcurso de la elección se constató la presencia de representantes de las dos agrupaciones políticas que competían en el balotaje.

Gráfico 10: Presencia de fiscales partidarios. Balotaje 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo

d. Cierre y transmisión de las mesas testigo

En cuanto al cierre de las mesas, en total se observaron 49 mesas. En el 87% de ellas no hubo electores/as haciendo fila a las 18:00, mientras que en las que sí, hubo muy pocos, entre 1 y 5 electores/as. Por ello, la gran mayoría cerró a las 18:00.

Por otra parte, el 90% de las autoridades de mesa (44) pudieron realizar el cierre y escrutinio sin problemas.

En todas las mesas se observó presencia de fiscales de ambas fuerzas políticas. En cuanto a la confección de actas y telegramas, se observó un alto grado de capacitación de las autoridades de mesa, ya que en su gran mayoría no necesitaron ayuda para completar estos documentos: el 88% pudo confeccionar las actas de escrutinio y de cierre sin inconvenientes, el 90% pudo elaborar el telegrama de escrutinio sin ayuda y el 84% completó los certificados de escrutinio para fiscales sin inconvenientes.

Al tratarse de una elección con pocas boletas y el alto grado de capacitación de las autoridades de mesa, en promedio, el **horario de finalización del escrutinio fue a las 19:00**.

Finalmente, se observó la transmisión de los telegramas. En el 73,5% de los establecimientos (37) se transmitieron correctamente, mientras que en los restantes la transmisión no se realizó en el establecimiento sino desde el correo.

e. Voto de personas privadas de su libertad

También se observó un establecimiento de encierro ubicado en el ámbito de la CABA. Dada las particularidades que se presentan en estos lugares de votación y el universo a observar, se realizó un trabajo cualitativo que difiere de la observación en los otros establecimientos de votación.

En cuanto al instrumento de votación, se utilizó una boleta única con los dos candidatos a presidente. No se observó faltantes de las mismas.

Imagen 1: Boleta Única diseñada por la CNE para el SPF. Balotaje 2023



Sobre el proceso de sufragio, la modalidad fue igual que en las elecciones generales: para que las personas que se encontraban empadronadas en un módulo distinto al que estaban alojadas pudieran emitir su voto, se optó por trasladar las urnas y las respectivas autoridades de mesa a los distintos pabellones. Por el contrario, en las PASO se trasladó a las personas al módulo en que se encontraban empadronados para votar, produciendo también demoras en la ejecución del comicio.

Respecto al desarrollo de la jornada se pudo observar que, de igual manera que en las PASO y las elecciones generales, **faltaron autoridades de mesa. Se hicieron presentes fiscales partidarios** de ambas fuerzas políticas (dos de la Libertad Avanza y cinco de Unión por la Patria).

En el complejo se encontraban empadronadas 960 personas privadas de su libertad, de las cuales entre el horario de apertura (8:30) y de cierre (18:50) emitieron su voto 500, lo que arroja una **participación del 52%**. En rasgos generales, se observó que gran parte de quienes no votaron fue porque **no contaban con su DNI en el establecimiento o porque ya habían salido en libertad**.

Por otra parte, en los CSRC también se utilizó la boleta única y hubo personas que no votaron, ya sea porque habían egresado del lugar o porque no figuraban en el padrón. No se registraron inconvenientes en ninguno de ellos.

Finalmente, se vuelve a insistir con lo establecido por la CNE respecto de que las autoridades de las cárceles deben arbitrar los medios para que cada elector/a reciba su documento cívico dentro de las 24 horas anteriores a la fecha del comicio, para que no se prive a nadie de ejercer su derecho al voto.

REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

En este apartado realizamos un breve resumen y reflexiones de la observación realizada, con recomendaciones para fortalecer los procesos electorales en la CABA. En general, los resultados de la observación electoral muestran que los comicios se desarrollaron sin demoras para emitir el voto y con total normalidad.

Apertura

Respecto de la constitución de las mesas (mesas testigos) y su correspondiente apertura, **la mayoría se constituyó antes de las 8:00** y abrieron en el horario correspondiente, siendo que a las **8:15 estaban abiertas todas las mesas testigo observadas (64)**.

En cuanto a las autoridades, el 95% de las autoridades de las mesas testigo observadas fueron las autoridades designadas por la autoridad electoral.

En el 97% de dichas mesas se observó presencia de fiscales partidarios/as.

Establecimientos de votación

El 89% de los establecimientos relevados abrió a las 8:00 para permitir el acceso a los/as electores/as, el resto abrió entre las 8:00 y las 8:10. **Valores similares a los registrados en las elecciones generales, y una mejora respecto a las PASO.**

Al igual que en las PASO y en las generales, la **orientación y asistencia** a los electores fue realizada principalmente por **Fuerzas de Seguridad, Policía y Fuerzas Armadas**, con una menor presencia en esta función de delegados/as judiciales y fiscales de las agrupaciones políticas.

Accesibilidad

El 86% de los establecimientos observados eran accesibles, una mejora de 10 puntos porcentuales respecto a las elecciones generales.

Sobre las rampas relevadas, el 72% contaba con pasamanos a ambos lados; 89%, con piso antideslizante; 96% tenían un ancho adecuado para el desplazamiento y en un 18% se identificó algún obstáculo que impedía el libre uso.

En el 98% de los establecimientos se observaron baños habilitados durante toda la jornada y un **61% tenía baños para personas con discapacidad**.

En el 95% de los establecimientos se constituyó el cuarto oscuro accesible (COA) para garantizar a los/as electores/as la emisión de su voto. Además, se constató que el 95% estuvo habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificado, y el 79% tenía su correspondiente portaboletas. En estos últimos, el 77% tenía en el interior de los bolsillos las boletas de los partidos políticos, el 75% estaba en un lugar visible y a una altura apta para que pueda ser utilizado por personas en silla de ruedas, y el 28% tenía en sus bolsillos etiquetas con relieve alfanumérico.

Cierre y escrutinio

De las 49 mesas en las que se observó el cierre y escrutinio, en el 87% de ellas no había electores haciendo fila a las 18:00.

El 90% de las autoridades de mesa (44) pudieron realizar el cierre y escrutinio sin problemas.

En todas las mesas se observó presencia de fiscales de ambas fuerzas políticas.

En cuanto a la confección de actas y telegramas, se observó un alto grado de capacitación de las autoridades de mesa, ya que en su gran mayoría no necesitaron ayuda para completar estos documentos.

Al tratarse de una elección con pocas boletas y el alto grado de capacitación de las autoridades de mesa, en promedio, **el horario de finalización del escrutinio fue a las 19:00.**

Finalmente, se observó la transmisión de los telegramas. En el 73,5% de los establecimientos (37) se transmitieron correctamente, mientras que en los restantes la transmisión no se realizó en el establecimiento sino desde el correo.

Personas privadas de la libertad

De lo observado se puede concluir que los comicios en los centros cerrados que alojan personas en conflicto con la ley penal **transcurrieron de forma correcta y sin inconvenientes**, respetando el procedimiento establecido.

No obstante, vemos con preocupación, como hemos expuesto en las elecciones previas, que una parte significativa de la población alojada en establecimientos de régimen cerrado vea cercenado su derecho al voto, por no contar con el DNI el día de los comicios o por no encontrarse alojado en el lugar donde se encuentra empadronada.

Recomendaciones

- En futuras elecciones, si se realizan modificaciones al sistema electoral, estas deben ser previstas con el tiempo debido para cumplir tanto con los plazos legales como para comunicar los cambios adecuadamente y capacitar al electorado, de forma que pueda ejercer sus derechos políticos de manera autónoma e informada.
- Respecto a las personas privadas de libertad, debe garantizarse que tengan el DNI el día de la elección y evaluar si se pueden ajustar los plazos de confección del padrón para evitar en lo posible los problemas que generan los traslados.
- Respecto de la accesibilidad arquitectónica, algunas escuelas son inaccesibles y siguen apareciendo, aunque en menor medida, obstáculos en las rampas y en los MAE. También debería haber más responsables de la operación de los MAE (uno por establecimiento) durante la jornada y seguir incorporando más baños para personas con discapacidad en los establecimientos.
- Se debe mejorar la ubicación de los portaboletas en los COA y deben cumplir con una altura apta para que puedan ser utilizados por personas en silla de ruedas. Además, se debe mejorar la colocación de las boletas en sus soportes, respetando el orden correlativo y que los bolsillos cuenten con las etiquetas con relieve alfanumérico.



OBSERVACIÓN
ELECTORAL
BALOTAJE 19
DE NOVIEMBRE DE
2023



QR WHATSAPP



@DEFENSORIACABA
0-800-999-3722
AV. BELGRANO 673

11 7128 8301



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires